



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Presidencia

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

Cajamarca, 26 de Noviembre del 2019



Firmado digitalmente por ALVARADO  
PALACIOS DE MARIN Edith Irma  
FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.11.2019 11:28:59 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001212-2019-CSJ-CA-PJ**

**I. VISTOS:**

- Oficio N° 12-2019-2° SPA-NCPP-CSJC-PJ, de fecha 18 de noviembre de 2019.
- Resolución Administrativa N° 1094-2019-P-CSJCA-PJ, de fecha 12 de noviembre de 2019.

**II. CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** Mediante Resolución Administrativa N° 1094-2019-P-CSJCA-PJ, esta Presidencia resolvió reprogramar la visitas de monitoreo a los órganos jurisdiccionales de las sedes de Chota y Bambamarca como parte del "*Plan de Trabajo de Visitas de Monitoreo a los órganos jurisdiccionales que aplican las normas del Código Procesal Penal 2004*", propuesto por el magistrado Coordinador de los Órganos Jurisdiccionales del Código Procesal Penal del distrito judicial de Cajamarca, para los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2019.

**SEGUNDA:** No obstante, el Coordinador de los Órganos Jurisdiccionales del Código Procesal Penal de este distrito judicial, en su oficio del visto solicita la suspensión de las referidas vistas de monitoreo, debido al comunicado del avance de metas de producción, del cual se advierte que la Primera y Segunda Salas Penales de Apelaciones de esta Corte Superior de Justicia, tienen un avance de la meta proyectada para producción del 57.05% y 64.3%, respectivamente, lo que conlleva a que se adopten acciones concernientes a alcanzar, en la medida de lo posible, la meta trazada.

Jr. Apurímac N° 683 – 2do Piso Teléfono (076) 343457 – (076) 584400 Anexo 24001





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Presidencia

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

**TERCERA:** En ese sentido, estando al pedido del Coordinador de los Órganos Jurisdiccionales del Código Procesal Penal, a fin de no ver interrumpida la labor jurisdiccional, y de este modo las Salas Penales -en lo posible- alcancen la meta proyectada o, en el peor de los casos, el mayor porcentaje de procesos resueltos, esta Presidencia considera atendible lo solicitado, por lo que emite la presente resolución.

**III. DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, resuelve:

- 1.- **SUSPENDER** las visitas de monitoreo a los órganos jurisdiccionales que aplican las normas del Código Procesal Penal 2004 de las Sedes de **Chota** y **Bambamarca**, que fueran programadas para los días **18, 19 y 20 de diciembre de 2019**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2.- **COMUNICAR** lo resuelto a la ODECMA Cajamarca, a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, a la Unidad de Administración y Finanzas (Coordinación de Contabilidad y Coordinación de Tesorería), a la Coordinación de Recursos Humanos, a la Administración del Nuevo Código Procesal Penal, y al Diario Judicial para su publicación y fines de Ley.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

Jr. Apurímac N° 683 - 2do Piso Teléfono (076) 343457 - (076) 584400 Anexo 24001

